



SISTEMA DELTA

Nuevo código de descripción de la lesión para COVID-19

Tras la aprobación del *Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19*, que en su artículo 9 amplía la consideración como accidente de trabajo para las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV2 durante el estado de alarma, se hace necesario **añadir un código nuevo en el Sistema Delt@ para los casos de contagio por COVID-19** para posibilitar un mejor seguimiento estadístico.

Se tiene en cuenta la recomendación publicada en la página web de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) sobre el tratamiento estadístico de datos de salud y seguridad en el trabajo en el contexto de la crisis COVID-19, que propone como recomendación añadir un nuevo código 073 en el campo descripción de la lesión para los casos de COVID-19 reconocidos como accidentes de trabajo.

https://ec.europa.eu/eurostat/documents/10186/10693286/ESAW_EODS_Guidance_note.pdf
(solo disponible en inglés)

El **miércoles 3 de junio de 2020** se va a añadir este **nuevo código 073 (COVID-19)** en el campo descripción de la lesión, que deberá utilizarse en todos los **casos de contagio de COVID-19 para los que se haya determinado la contingencia profesional por accidente de trabajo**.

Se fija este plazo hasta el 3 de junio para que las entidades que se comunican con el Sistema Delt@ a través de remesas puedan incorporar este nuevo código antes de que esté disponible en Delt@.

Codificación de casos de COVID-19

A partir de 3 de junio de 2020, la codificación de casos de contagio por COVID-19 debe ser la siguiente con carácter general:

- **Descripción de la lesión:** Código **073**
COVID-19
- **Parte del cuerpo lesionada:** Código **71**
Todo el cuerpo (efectos sistémicos)
- **Actividad física específica:** Cuando sea posible determinar la actividad física que realizaba el trabajador en el momento del contagio, se indicará el código que corresponda. En caso contrario, podrá valorarse la idoneidad del código de actividad física **67** (hacer movimientos en el mismo sitio) y su agente material **01.02.01.01** (piso), o bien el código de actividad física **00** (ninguna)



información) y su agente material con el valor **00.02.00.00** (ninguna información).

- **Desviación: Código 24**
Emanación de agente material que no debería entrar en contacto con la víctima, en forma de partículas.
- **Agente material asociado a la desviación: Código 15.07.04.00**
Líquidos biológicos (en este caso, mucosidades)
- **Forma o contacto que produjo la lesión: Código 15**
Contacto con sustancias peligrosas a través de la nariz, boca, por inhalación.

(Salvo si en algún caso se determinase que el contacto ha tenido lugar a través de los ojos, que entonces el código correcto sería el 16).
- **Agente material de la forma o contacto: Código 18.05.00.00**
Agentes infecciosos víricos